



## MONITOR LABORAL

- Agosto 2023 -

Elaborado por: Ana Contreras, Asesora Legal de la Gerencia de Competitividad

Contacto: ana.contreras@agexport.org.gt

[www.competitividad.gt](http://www.competitividad.gt)

La Gerencia de Competitividad le mantiene informado sobre las **normativas de laborales de Guatemala**.

## LO QUE DEBE SABER SOBRE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

De conformidad con la Organización Internacional del Trabajo -OIT- "La salud ocupacional es "la promoción y mantenimiento del mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones mediante la prevención de las desviaciones de la salud, control de riesgos y la adaptación del trabajo".

Guatemala regula las condiciones mínimas bajo las cuales el trabajo debe prestarse en los centros de trabajo, tanto públicos como privados. La Unidad de Salud e Higiene del Ministerio de Trabajo es la responsable de verificar su cumplimiento.

Dentro de las principales obligaciones para los patronos se encuentran: la vigilancia, **el registro y notificación de las enfermedades profesionales**.

El procedimiento de notificación deberá realizarse en línea a través del siguiente link: **REGISTRO ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**



**Enfermedad Profesional:** Se refiere a cualquier enfermedad contraída como resultado de haber estado expuesto a un peligro derivado de una actividad laboral.



**Accidente de Trabajo:** Situación que se deriva o sucede durante el curso del trabajo, y que da lugar a una lesión, sea o no mortal.

**Adicional a la notificación, el empleador deberá:**

- Investigar todo accidente del trabajo, enfermedad profesional, suceso peligroso y accidente.
- Velar porque en la empresa haya una persona competente que se encargue de investigar en detalle los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y los sucesos peligrosos

### SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

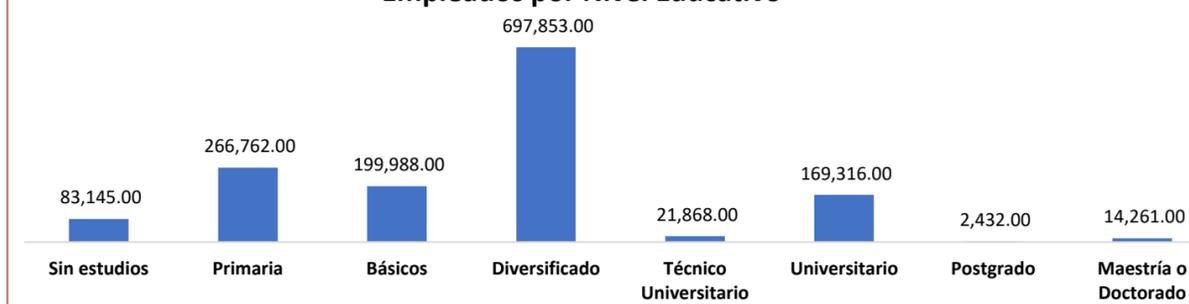
La Inspección General de Trabajo, cuando determine que existen incumplimientos en la notificación de los accidentes y enfermedades profesionales, así como cualquier otra relativa a la salud y seguridad ocupacional, podrá imponer sanciones que van desde ocho (8) y dieciséis (16) salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas.

\*Fuente: Acuerdo Ministerial No. 191-2010

## PRINCIPALES DATOS ESTADISTICOS LABORALES DEL INFORME DEL EMPLEADOR

El informe del empleador es un instrumento que permite conocer aquellos aspectos más significativos de los trabajadores y de las empresas en las cuales laboran con el fin de tener una visión del panorama laboral formal en Guatemala, a través de las estadísticas más relevantes, como: el perfil de los trabajadores y la caracterización de las unidades productivas que generan empleo formal a nivel nacional. La información se genera con datos de variables demográficas, económicas y laborales de trabajadores y unidades productivas que los empleadores proporcionan anualmente al Ministerio de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la ley. **A continuación, se presentan los principales resultados del Informe del Empleador relacionados con los datos de los empleados correspondientes al año 2022. Se reportaron 1,455,474 trabajadores a nivel nacional:**

### Empleados por Nivel Educativo



La mayoría cuenta con el nivel diversificado como mayor nivel educativo alcanzado, con una representatividad del 47.9%, seguidos por los que tienen nivel primario con el 18.3% y los que poseen sólo el nivel básico con el 13.7% de participación.

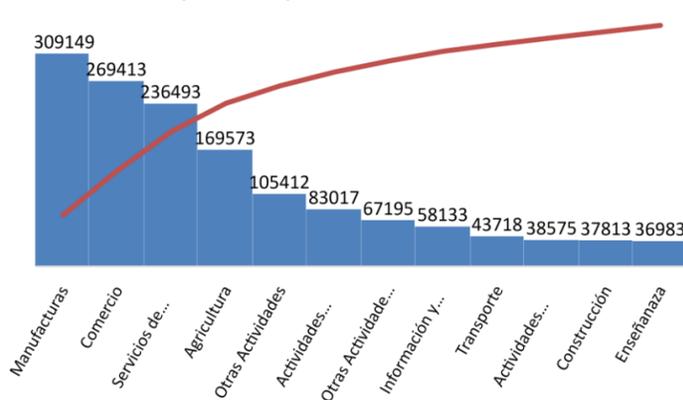
### Empleados por Género



Del total de empleados 1,012,224 son hombres y 443,250 son mujeres.

Fuente: Resumen Estadístico del Informe del Empleador (información de empleados) Período 2022, Tomo II.

### Trabajadores por actividad económica



La actividad económica que mayor cantidad de trabajadores emplea es la manufactura con 21.2%, seguida del comercio y servicios administrativos con 18.5% y 16.2% respectivamente.

## LO QUE DEBE SABER SOBRE LA VENTANILLA UNICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS

Recientemente el Ministerio de Economía presentó la **Plataforma Electrónica VUFE (Ventanilla Única para la Formalización de Empresas)**, la cual tiene como objetivo incentivar a las **MIPYMES** a la formalización mediante su creación y unificar los principales trámites relacionados a su creación, facilitando los procedimientos actuales.

Los servicios que actualmente pueden realizarse a través de esta plataforma electrónica son:

- ✓ Constitución de Sociedades Anónimas y Registro de Empresas (Registro Mercantil)
- ✓ Obtención de Número de Identificación Tributaria –NIT- Superintendencia de Administración Tributaria
- ✓ Solicitudes y Registros de Marcas (Registro de la Propiedad Intelectual)
- ✓ Registro de Contratos de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Previsión Social)
- ✓ Inscripción de Patronos y Trabajadores a la Seguridad Social (Instituto Guatemalteco de Seguridad Social)

Para ingresar a la plataforma VUFE deberá acceder al siguiente link: <https://sistemaseguimiento.registromercantil.gob.gt/vufe/login-2/>

Una vez allí, deberá de gestionar un usuario y contraseña para iniciar a realizar los trámites. La plataforma dispone de más de 10 distintos idiomas.

**Competitividad: somos un equipo de profesionales a su servicio.**

Estamos para apoyar a su empresa a ser más competitiva. Le invitamos a enviar sus comentarios sobre este Boletín, así como recomendaciones de información laboral que considere valiosos para su actividad empresarial.

Escribanos a: [competitividad@agexport.org.gt](mailto:competitividad@agexport.org.gt)